



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 – Las Malvinas son Argentinas"

PROYECTO DE RESOLUCION



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, para que a través de las autoridades correspondientes, informe a la Cámara de Diputados de la Nación sobre los siguientes puntos en relación al funcionamiento del Servicio Penitenciario Federal:

1. *Informe detalladamente cuales son las acciones y medidas de prevención para atender el “despliegue del fenómeno narcocriminal desde el interior de establecimientos penitenciarios” y el desarrollo de actividades delictivas desarrolladas con la participación de internos alojados en cárceles federales del país, conforme conclusiones del Análisis institucional sobre el fenómeno de la Narco-criminalidad cometida desde el interior de establecimientos penitenciarios de la Procuraduría de Narcocriminalidad (Procunar)¹.*

2. *Informe si han implementado acciones de trabajo conjuntas o colaborativas entre la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal y la Procuraduría de Narcocriminalidad (Procunar) para la implementación de medidas de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el informe de Análisis institucional sobre el fenómeno de la Narco-criminalidad cometida desde el interior de establecimientos penitenciarios de la Procuraduría de Narcocriminalidad (Procunar).*

3. *Informe si ha existido una respuesta oficial desde la Dirección del Servicio Penitenciario Federal -u otra autoridad competente en la materia- ante las conclusiones del Análisis institucional sobre el fenómeno de la Narco-criminalidad*

¹ Informe desarrollado por la Secretaría de Coordinación Institucional Mesa de Trabajo MPF sobre narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios. Publicado Octubre de 2021. Disponible en <https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2021/10/Informe-y-Recomendaciones-Mesa-de-Trabajo.pdf>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

cometida desde el interior de establecimientos penitenciarios de la Procuraduría de Narcocriminalidad (Procunar).

4. Informe si existe un relevamiento oficial de datos e información elaborado por el Servicio Penitenciario Federal sobre actividad delictiva desarrollada desde el interior de establecimientos penitenciarios federales.

5. Informe detalladamente cuales han sido los objetivos estratégicos y medidas de acción para la prevención de actividad delictiva desarrollada desde el interior de establecimientos penitenciarios federales desde el inicio de la Intervención del Servicio Penitenciario Federal, conf. DECRETO NACIONAL 539/2020, a cargo de doctora María Laura GARRIGÓS.

Dip. Nac. M. Soledad Carrizo

Dip. Nac. Lidia Inés Ascarate - Dip. Nac. Juan Martín – Dip. Nac. Pedro Jorge Galimberti – Dip. Nac. Gabriela Lena – Dip. Nac. Francisco Monti – Dip. Nac. Gerardo Milman – Dip. Nac. Mario Barletta – Dip. Nac. Carlos Raúl Zapata – Dip. Nac. Fernando Carbajal – Dip. Nac. Marcos Carasso – Dip. Nac. Sebastián Nicolás Salvador – Dip. Nac. Ximena García – Dip. Nac. Mario Negri – Dip Nac. Hugo Romero.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 – Las Malvinas son Argentinas"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El día 12 de mayo del corriente se desarrolló el *encuentro Nacional de la Justicia Federal, 'El juzgamiento del narcotráfico'*, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), provincia de Santa Fe, con la participación de los jueces integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el procurador general de la Nación y otras autoridades judiciales nacionales.

En el marco de dicho encuentro, los expositores, y en particular los miembros del máximo tribunal de nuestro país refirieron a la preocupante situación que atraviesa nuestro país por el incremento de la actividad delictiva vinculada al narcotráfico y la necesidad de implementar urgentes acciones concretas por parte del Estado Nacional.

Como corolario de esto, el ministro Lorenzetti refirió a la ausencia de políticas estatales al expresar *"Más de una década sin políticas de Estado ha significado una tragedia institucional. Y la tragedia institucional es mostrar claramente que la ineficacia ha sido generalizada, y esta es la cuestión central que hoy nos une. Estamos aquí para analizar, honestamente, por qué no hubo una política de estado durante más de diez años, por qué el delito aumentó, el narcotráfico aumentó y, sobre todo, qué podemos hacer"*.²

Las conclusiones de esta jornada deben ser atendidas en relación a la grave situación expuesta en los informes sobre el incremento de actividades delictuales desde el interior de las cárceles en vinculación con el narcotráfico, efectuados por la Procuraduría de Narcocriminalidad (Procunar) y dirigidos al Servicio Penitenciario Federal.

Este organismo, intervenido desde septiembre del año 2020 por la Sra. María Laura GARRIGÓS con el fin de normalizar el funcionamiento del *SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL*, que ha sido declarado en emergencia en el mes de

² Rosario: el procurador general interino participó del Encuentro Nacional de la Justicia Federal. Noticias. Portal oficial del Ministerio Público Fiscal. Disponible en <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-el-procurador-general-interino-participo-del-encuentro-nacional-de-la-justicia-federal/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

marzo de 2019 debido a la sobrepoblación carcelaria³, es un actor protagónico en la responsabilidad de este crítico escenario, y destinatario de las recomendaciones efectuadas por los informes Informe de Gestión 2021 de la Procuraduría de Narcocriminalidad⁴ y el Análisis institucional sobre el fenómeno de la Narcocriminalidad cometida desde el interior de establecimientos penitenciarios de la Procuraduría de Narcocriminalidad (Procunar).

El primero de estos refiere a la situación expresando que: “A partir de la intervención de la PROCUNAR en varias investigaciones, se advirtió el despliegue de maniobras narcocriminales desde establecimientos penitenciarios. Ante esto, se realizó un diagnóstico preliminar con el objetivo de exponer los problemas que este problema representa para la persecución penal desde la óptica de esta Procuraduría, dado que esta manifestación criminal trae aparejadas serias amenazas contra la seguridad de la población, en general, y de los operadores del sistema de administración de justicia, en particular. (...).

Finalmente, se puso en conocimiento a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación las conclusiones, recomendaciones e informes producidos en el marco de la mesa de trabajo, dada la gravedad y peligrosidad de la cuestión, así como el riesgo latente que esta suscita, por cuanto de allí surge que existen grupos de personas que ocupan los niveles jerárquicos superiores de organizaciones criminales de gran complejidad e influencia en sus territorios, quienes, pese a encontrarse privados de la libertad cumpliendo condenas o prisiones preventivas por hechos delictivos vinculados con el contrabando, tráfico ilícito o comercialización de estupefacientes, continúan liderando sus estructuras criminales, mediante la planificación, coordinación y control de maniobras delictivas desde el interior de los establecimientos penitenciarios en los que se encontraban detenidas.⁵

El segundo de los informes mencionados -resultado de un trabajo de relevamiento y diagnóstico por parte de la Secretaría de Coordinación Institucional Mesa de Trabajo MPF-, expone conclusiones sobre el *despliegue del fenómeno narcocriminal desde el interior de establecimientos penitenciarios* al decir que:

³ Intervención del Servicio Penitenciario Federal DECRETO NACIONAL 539/2020. 11 de Junio de 2020.

⁴ Informe de Gestión 2021. Procuraduría de Narcocriminalidad. PROCUNAR. Disponible en <https://www.mpf.gob.ar/procunar/files/2021/08/Informe-de-Gesti%C3%B3n-2021.pdf>

⁵ Ibidem pp. 87 y 88.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 – Las Malvinas son Argentinas"

- Se advirtió que las organizaciones se sirven de contactos del exterior, que en la mayoría de los casos conforman un entramado delictivo, que instrumentan las acciones ordenadas por los líderes que se encuentran detenidos (condenados en casi todos los casos) y, pese a ello, continúan interviniendo en complejas maniobras de narcocriminalidad. Para esto último se sirven fundamentalmente de dispositivos de telefonía celular que los mantienen en contacto con quienes se encargan de ejecutar las acciones".

- Se considera imprescindible impulsar acciones en el marco del deber de custodia que les corresponde a las autoridades competentes respecto de los establecimientos penitenciarios; para prevenir el desarrollo de organizaciones narcocriminales carcelarias.⁶

En el mismo informe, la mesa de trabajo propone 14 recomendaciones dirigidas a las autoridades del Sistema Penitenciario para atender la grave situación relevada, exhortando a:

- Evaluar los riesgos que pueden presentar los internos condenados o procesados por pertenecer a organizaciones criminales complejas.

- La prohibición de las comunicaciones telefónicas a través de equipos o terminales móviles dentro de los establecimientos penitenciarios, e instalar inhibidores que impidan la comunicación con el exterior sin control.

- Asegurar un estricto cumplimiento de las medidas de tenencia y custodia de objetos no permitidos dentro de los establecimientos, y mantener un efectivo control de visitas, agentes y funcionarios del Servicio Penitenciario del Servicio Penitenciario.

- Fortalecer y ampliar la periodicidad de los mecanismos de inspección o requisita en los lugares de alojamiento.

- Aplicar sobre los internos de alto riesgo medidas y técnicas para garantizar el orden, la seguridad, la salud o la vida, y prevenir que compartan espacios de alojamiento o actividades con otros miembros de sus organizaciones u otras organizaciones criminales de similar naturaleza.

- Promover la continua formación y perfeccionamiento profesional del personal penitenciario.

Que, desde la publicación de este informe, en febrero de 2022, no ha existido un pronunciamiento oficial por parte de las autoridades competentes tendiente a la

⁶ Análisis institucional sobre el fenómeno de la Narco-criminalidad cometida desde el interior de establecimientos penitenciarios de la Procuraduría de Narcocriminalidad (Procunar). Pp. 28 y 29



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

implementación de medidas de cumplimiento sobre las recomendaciones expuestas, agravándose diariamente esta crítica situación en todo el territorio nacional.

Haciendo eco de las expresiones vertidas por el presidente de la CSJN *“para enfrentar al narcotráfico con eficacia hay que hablar de algo más. Hay que hablar de la necesaria decisión política para enfrentarlo, la existencia de un Estado cohesionado con recursos inteligentemente utilizados y una sociedad comprometida”*⁷, y en atención a la grave situación expuesta –incrementada por la falta de una respuesta oficial- solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que informe en los términos requeridos en la presente.

Dip. Nac. M. Soledad Carrizo

Dip. Nac. Lidia Inés Ascarate - Dip. Nac. Juan Martín – Dip. Nac. Pedro Jorge Galimberti – Dip. Nac. Gabriela Lena – Dip. Nac. Francisco Monti – Dip. Nac. Gerardo Milman – Dip. Nac. Mario Barletta – Dip. Nac. Carlos Raúl Zapata – Dip. Nac. Fernando Carbajal – Dip. Nac. Marcos Carasso – Dip. Nac. Sebastián Nicolás Salvador – Dip. Nac. Ximena García – Dip. Nac. Mario Negri – Dip. Nac. Hugo Romero.

⁷ Omar Lavieri. Infobae. La Corte Suprema envió desde Rosario un fuerte mensaje al Gobierno: alarma por el avance del narcotráfico y una foto de unidad. 13/05/2022. Disponible en <https://www.infobae.com/politica/2022/05/13/la-corte-suprema-envio-desde-rosario-un-fuerte-mensaje-al-gobierno-alarma-por-el-avance-del-narcotrafico-y-una-foto-de-unidad/>